

30 AGO 2019

RETIRO, 29 AGO. 2019
DECRETO EXENTO N° 2527

OFICINA DE PARTES

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.-
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2018, aprobado a través de Decreto N° 3.934, de fecha 13 de Diciembre de 2018.-
- 3.- Lo establecido en los Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886, " Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".
- 4.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el Jefe del Departamento de Educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- 6.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta necesario para el departamento de educación de Retiro contar con combustible para el correcto funcionamiento de los vehículos.
- 2.- Que, el proveedor **COMPAÑIA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A.** Rut N° 99.520.000-7, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro.-
- 3.- Que, la existencia de contratos anteriores suscritos con el departamento y su cabal cumplimiento.

DECRETO:

1.- **AUTORIZARSE, Trato directo**, combustibles para el departamento de educación, con cargo a Educación. Al Proveedor **COMPAÑIA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A.** Rut N° 99.520.000-7, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de (\$ 500.000)

2.- **IMPUTARSE**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.22.03.001 combustible para vehiculos" por un monto de \$ 500.000, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2019.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.
"Por orden del alcalde"



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DPTO. EDUCACION



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



BERNARDO BAYER TORRES



I. MUNICIPALIDAD

ROSALBA REYES VALLEJOS